



DECRETO ALCALDICIO N° 11191

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°  
613 DE FECHA 22.02.2016.

REQUINOA, 08 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO** :

El Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 22.02.2016 que autoriza iniciar proceso de licitación a través del portal Mercado Público “**Adquisición de uniformes institucionales para funcionarios municipales: otoño – invierno 2016 y primavera – verano 2016 – 2017 :68 Uniformes de Dama y 42 Uniformes de Varones**”. (Se debe considerar que éstos están divididos en formal y semi formal y deben ser contabilizados doble ya que serán adquiridos simultáneamente los de invierno y verano. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 128 de fecha 08.04.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 22.02.2016. El motivo por el cual se solicita es que al momento de publicar las bases, se encontraron incongruencias en estas, en relación al calendario de actividades.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

**DECRETO** :

**DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 22.02.2016** que autoriza licitación a través del portal Mercado Público “**Adquisición de uniformes institucionales para funcionarios municipales: otoño – invierno 2016 y primavera – verano 2016 – 2017 : 68 Uniformes de Dama y 42 Uniformes de Varones**”. Al momento de publicar las bases, se encontraron incongruencias en estas, en relación al calendario de actividades.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DAF - PERSONAL (2)

Archivo